

SEP



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**



INAH

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
SEGUIMIENTO Y GESTIÓN
PROCEDIMIENTOS INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN
DE SITIOS PATRIMONIALES.**

7 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ÍNDICE

	PAG.
I. INTRODUCCIÓN	4
II. BASE LEGAL	5
III. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	6
IV. OBJETIVO GENERAL	8
V. POLÍTICAS GENERALES DE OPERACIÓN	9
VI. PROCEDIMIENTOS	10
VI.1. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SEÑALIZACIÓN EN SITIOS PATRIMONIALES ABIERTOS AL PÚBLICO BAJO CUSTODIA DEL INAH	11
VI.1.1. PROPÓSITO.	12
VI.1.2. ALCANCE.	13
VI.1.3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.	14
VI.1.4. DIAGRAMA DE FLUJO.	15
VI.1.5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	16
VI.1.6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	18
VI.1.7. REGISTROS.	19
VI.2. DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE SISTEMAS SEÑALÉTICOS PARA SITIOS PATRIMONIALES	20
VI.2.1. PROPÓSITO.	21
VI.2.2. ALCANCE.	22
VI.2.3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.	23
VI.2.4. DIAGRAMA DE FLUJO.	24
VI.2.5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	25
VI.2.6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	31
VI.2.7. REGISTROS.	32
VI.3. MODELOS DE INTERPRETACIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN DE SITIOS PATRIMONIALES	33
VI.3.1. PROPÓSITO.	34
VI.3.2. ALCANCE.	35
VI.3.3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.	36
VI.3.4. DIAGRAMA DE FLUJO.	37

VI.3.5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	38
VI.3.6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	43
VI.3.7. REGISTROS.	44
VI.4. CAPACITACIÓN EN TORNO A LA INTERPRETACIÓN PARA SITIOS PATRIMONIALES	45
VI.4.1. PROPÓSITO.	46
VI.4.2. ALCANCE.	47
VI.4.3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.	48
VI.4.4. DIAGRAMA DE FLUJO.	49
VI.4.5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	50
VI.4.6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	53
VI.4.7. REGISTROS.	54
VI.5. PRODUCCIÓN, SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÉDULAS Y SEÑALES PARA ZONAS ARQUEOLÓGICAS	55
VI.5.1. PROPÓSITO.	56
VI.5.2. ALCANCE.	57
VI.5.3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.	58
VI.5.4. DIAGRAMA DE FLUJO.	59
VI.5.5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	60
VI.5.6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	65
VI.5.7. REGISTROS.	66
VII. GLOSARIO	67
VIII. ANEXOS	69
IX. AUTORIZACIONES	70

I. INTRODUCCIÓN

El uso público de los sitios patrimoniales requiere de diversas estrategias institucionales para la apreciación de los monumentos que guardan y de sus valores asociados. Entre estas estrategias se encuentran el ofrecer servicios de calidad a sus visitantes, así como brindar información derivada de las investigaciones que se han realizado.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia tiene entre sus responsabilidades la custodia y la difusión de sitios patrimoniales propiedad de la Nación y, en este sentido, ha reconocido la necesidad de involucrar a la población en la importante tarea de su conservación. Por ello fomenta estrategias para ofrecer servicios de calidad en los sitios patrimoniales, mejorando su operación y difundiendo los resultados de las investigaciones que realiza en estos sitios, con el propósito de satisfacer las necesidades de estos visitantes.

En este contexto, es importante considerar la responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para establecer normas y lineamientos de operación que faciliten y optimicen su funcionamiento y coadyuven de manera importante en el cumplimiento de los objetivos institucionales y atribuciones conferidas.

Por tal motivo, el presente documento "Manual de Procedimientos de la Subdirección de Seguimiento y Gestión / Procedimientos Interpretación y Señalización e Sitios Patrimoniales", tiene un carácter normativo, de difusión, de implantación y de apoyo al personal de la institución.

Es responsabilidad de la Dirección de Operación de Sitios y la Subdirección de Seguimiento y Gestión su correcta aplicación. En tanto no existan disposiciones de la Administración Pública Federal que impliquen cambios en el mismo, continuará la implantación de este documento, en caso contrario se emitirán las modificaciones pertinentes.

El manual busca normar el procedimiento a seguir para organizar la mejora operativa y la interpretación y señalización en los sitios patrimoniales bajo custodia del INAH.

En él se describen los procedimientos, las normas de operación, las actividades, los diagramas de flujo y anexos correspondientes.

El ámbito de difusión del presente documento será en la Dirección de Operación de Sitios y en los que deberá tener especial cuidado en cumplir con la normatividad que en el presente documento se detalla.

Se recomienda su revisión periódica, cualquier sugerencia, aportación o comentario a su contenido, podrá enviarse a la Dirección de Operación de Sitios, con atención a su titular.

Este manual forma parte de la normateca interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por consiguiente, deberá permanecer en el Centro de trabajo para la consulta de su personal y una vez autorizado ser incluido en la intranet e Internet del INAH.

El presente documento fue elaborado por la Subdirección de Seguimiento y Gestión, en coordinación y supervisión de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Programa Nacional de Cultura 2007-2012
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Derechos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Condiciones Generales de Trabajo para trabajadores sindicalizados del INAH
- Convenio de Prestaciones Socioeconómicas de los trabajadores sindicalizados del INAH
- Código de Ética de la Administración Pública Federal
- Código de Conducta del INAH
- Lineamientos para la Apertura de Zonas Arqueológicas a la Visita Pública
- Lineamientos para el Manejo y Operación de Zonas Arqueológicas con Visita Pública
- Lineamientos para la Elaboración de Proyectos Arquitectónicos, Equipamiento y Señalización en Zonas Arqueológicas

III. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es un órgano Desconcentrado del Gobierno Federal dependiente de la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica propia, en términos del artículo 1º de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de febrero de 1939, reformada por el Decreto publicado en el mismo órgano informativo el 13 de enero de 1986 y Coordinado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

La Dirección de Operación de Sitios adscrita a la Secretaría Técnica del INAH, tiene como uno de sus principales objetivos: Poner en marcha y coordinar el seguimiento y evaluación de la operación de los sitios.

Dependiente de la Dirección de Operación de Sitios está la Subdirección de Seguimiento y Gestión que es el área responsable de coadyuvar con la mejora operativa e interpretación de los sitios patrimoniales a través de la asesoría, generación de instrumentos normativos y técnicos, sistemas señaléticos y equipamiento, así como del seguimiento y evaluación respectivos.

Dentro de las principales funciones de la Subdirección de Seguimiento y Gestión se encuentran:

- Asesorar, evaluar y supervisar el desarrollo y ejecución de propuestas vinculadas con la operación de los sitios patrimoniales.
- Asesorar y evaluar la elaboración de propuestas para el acondicionamiento, interpretación y servicios para la visita pública en sitios patrimoniales.
- Supervisar e instrumentar el seguimiento y evaluación de las condiciones operativas de los sitios patrimoniales, a fin de mejorar sus procesos y prevenir situaciones de riesgo operativo.
- Generar e instrumentar estrategias de gestión para la prevención y atención de situaciones de conflicto en sitios patrimoniales.
- Generar, proponer y dar seguimiento a la aplicación de indicadores (de eficiencia en la organización, de calidad de servicios, de interpretación, difusión y rentabilidad) para evaluar la operación de los sitios, para contribuir al desarrollo organizacional.
- Proponer recomendaciones técnicas para optimizar la calidad del equipamiento y de los servicios que se prestan al público en sitios patrimoniales.
- Revisar, valorar y dar seguimiento a la materia proyectada en convenios, contratos, acuerdos y otros, relacionados con la operación de los sitios.
- Organizar, valorar y participar en la integración de instrumentos normativos y técnicos para regular, ordenar, mejorar y evaluar la operación de sitios patrimoniales.
- Conformar, proponer e implementar estrategias de operación e los sitios, con la participación de diferentes instancias del INAH.



- Elaborar los informes de actividades así como revisar y contestar la documentación relacionadas con las estrategias de operación
- Proponer, programar y supervisar la realización de estudios sobre el impacto y experiencia de visita en sitios patrimoniales.
- Proponer la instrumentación de esquemas conjuntos en cuanto a la operación e interpretación en sitios patrimoniales.
- Establecer criterios para la interpretación y señalización de sitios patrimoniales a escala regional.

IV. OBJETIVO GENERAL

Establecer las normas y lineamientos a los que se sujetarán la mejora operativa, la interpretación y la señalización de sitios patrimoniales.

Su propósito es el de fortalecer la eficiencia de los principales procedimientos que realiza la Dirección de Operación de Sitios a través de la Subdirección de Seguimiento y Gestión, mediante la orientación y guía en actividades de mejora operativa, señalización e interpretación de sitios patrimoniales y actividades relacionados, como parte de las tareas de conservación y difusión del patrimonio cultural de la nación que realiza el Instituto.

La aplicación de estos procedimientos corresponde al personal de la Subdirección de Seguimiento y Gestión de la Dirección de Operación de Sitios.

V. POLÍTICAS GENERALES DE OPERACIÓN

V.1. La Subdirección de Seguimiento y Gestión participará en la definición de políticas institucionales sobre la interpretación, señalización y mejora operativa de los sitios patrimoniales abiertos a la visita pública bajo custodia del Instituto.

V.2. La Subdirección de Seguimiento y Gestión orientará los programas de interpretación, señalización y mejora operativa a garantizar que éstos:

- Faciliten el entendimiento y la apreciación de los sitios patrimoniales.
- Comuniquen el significado de los sitios patrimoniales.
- Salvaguarden sus valores tangibles e intangibles.
- Coadyuven en la generación de la conciencia social sobre la importancia de su conservación y de sus usos adecuados.

V.3 La Subdirección de Seguimiento y Gestión buscará contribuir con la conservación del patrimonio cultural, promoviendo la comprensión, disfrute y participación del público a través de la puesta en marcha de estrategias efectivas de interpretación, presentación pública y operación para los sitios patrimoniales.

V.4 La Subdirección de Seguimiento y Gestión promoverá el ahorro y respeto al medio ambiente, proponiendo mobiliario señalético, e infraestructura para los sitios patrimoniales con materiales de gran durabilidad y bajo impacto ambiental.

V.4 La Subdirección de Seguimiento y Gestión diseñará propuestas de mejora operativa en un marco de absoluto respeto a los patrimonios tangible e intangible, cultural y ambiental que se encuentran en los sitios patrimoniales.

**VI. PROCEDIMIENTOS:**



**VI.1. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SEÑALIZACIÓN EN SITIOS
PATRIMONIALES ABIERTOS AL PÚBLICO BAJO CUSTODIA DEL INAH**

VI.1.1. PROPÓSITO

Conocer y evaluar las condiciones de señalización a nivel específico, regional y nacional en los sitios patrimoniales abiertos al público bajo custodia del INAH.

VI.1.2. ALCANCE

La aplicación de este procedimiento corresponde al personal de la Subdirección de Seguimiento y Gestión de la Dirección de Operación de Sitios, con la participación del personal de los Centros de trabajo del INAH de las entidades federativas o de la zona metropolitana que sean responsables de operar sitios patrimoniales abiertos al público bajo custodia del INAH

VI.1.3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

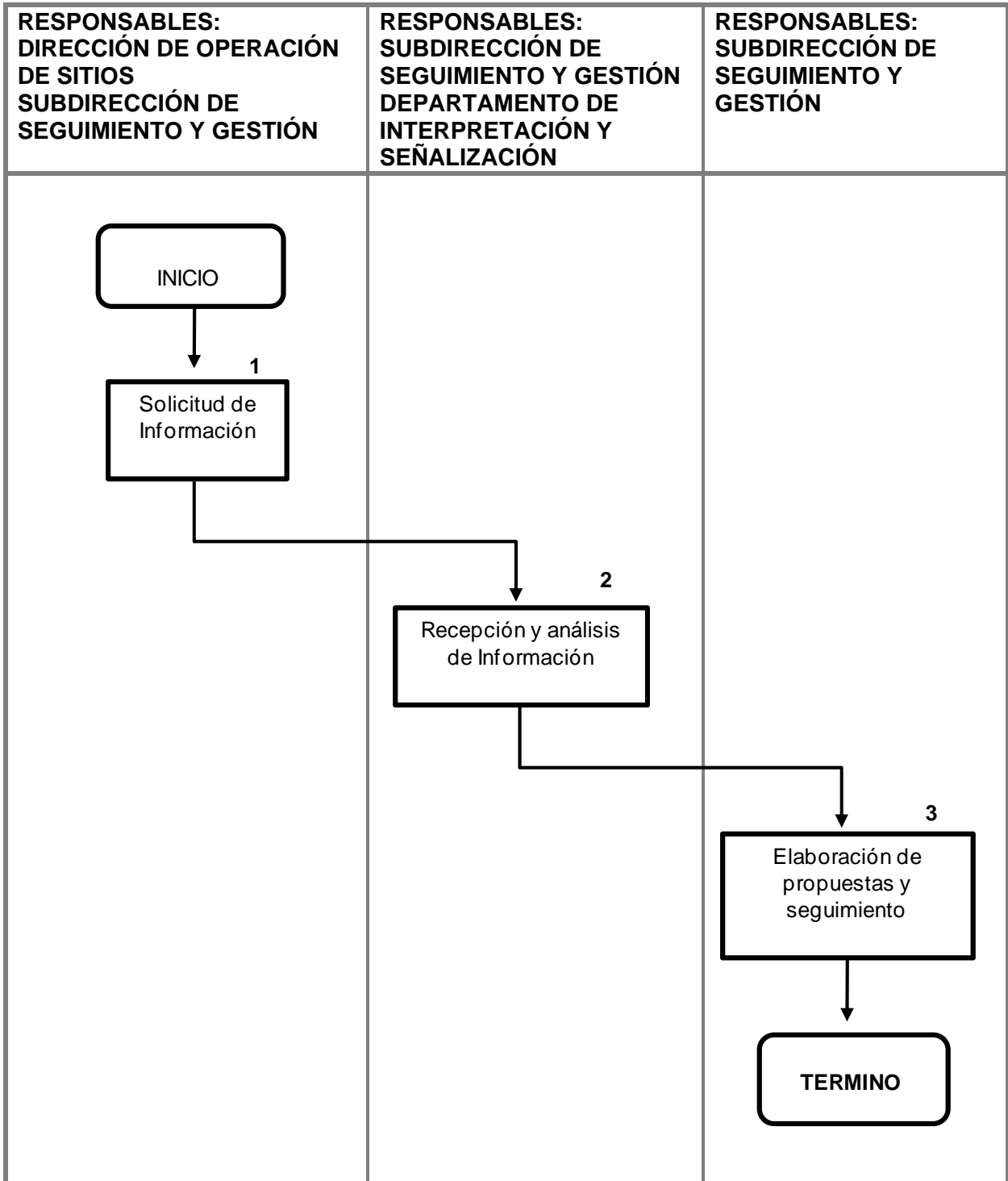
VI.1.3.1. El diagnóstico de condiciones de señalización es una herramienta coadyuvante para la toma de decisiones en materia del programa de señalización de sitios patrimoniales

VI.1.3.2 El diagnóstico de condiciones de señalización está orientado a que el área normativa responsable, Dirección de Operación de Sitios, a través de la Subdirección de Seguimiento y Gestión, cuente con la información veraz respecto al estado de la señalización de los sitios patrimoniales y su eficacia comunicativa de los valores del sitio patrimonial donde está emplazada.

VI.1.3.3 El diagnóstico de condiciones de señalización debe ser una actividad permanente periódica y anual

VI.1.3.4 La coordinación del diagnóstico de condiciones de señalización es responsabilidad de la Dirección de Operación de Sitios a nivel nacional, de los titulares de los Centros INAH de las entidades federativas a nivel estatal y de los responsables de operar sitios patrimoniales abiertos al público bajo custodia del INAH en la zona metropolitana

VI.1.4. DIAGRAMA DE FLUJO



VI.1.5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN	INICIO 1.1 Envía a Centros INAH o Responsables de los sitios patrimoniales de la <i>cédula de diagnóstico de condiciones de señalización en sitios patrimoniales abiertos al público bajo custodia del INAH</i> , solicitando su llenado. 1.2. Gestiona la compilación y captura la información de la cédula de diagnóstico de condiciones de señalización en sitios patrimoniales para remitirla a la Dirección de Operación de Sitios.	Dirección de Operación de Sitios Centros INAH / Responsables de los sitios patrimoniales
2. RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	2.1 Recibe información y turna para su análisis 2.2. Analiza y clasifica la información, entrega 2.3. Valora información y en su caso - Está de acuerdo: procede a la elaboración de la propuesta de atención - No está de acuerdo y solicita correcciones: Regresa para su corrección (Actividad 2.2).	Dirección de Operación de Sitios Jefatura de Interpretación y Señalización Subdirección de Seguimiento y Gestión
3. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS Y SEGUIMIENTO	3.1. Desarrolla y presenta propuesta de prioridades y estrategias de atención 3.2 Valora propuesta y en su caso - Está de acuerdo: Valida propuesta - No está de acuerdo y pide correcciones: Regresa a la Subdirección de Seguimiento y Gestión para su corrección (Actividad 3.1). 3.3 Monitorea y elabora informes de la situación de la señalización a nivel nacional, regional o específico. FIN	Subdirección de Seguimiento y Gestión Dirección de Operación de Sitio Subdirección de Seguimiento y Gestión

VI.1.6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	Código
Cédula de diagnóstico de condiciones de señalización	

VI.1.7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
Informes	5 años	Subdirección de Seguimiento y Gestión	
Diagnósticos	10 años	Subdirección de Seguimiento y Gestión	

VI.2. DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE SISTEMAS SEÑALÉTICOS PARA SITIOS PATRIMONIALES

VI.2.1. PROPÓSITO

Dotar de señalización los sitios patrimoniales bajo custodia del INAH para difundir los resultados de las investigaciones y facilitar su acceso y recorrido

VI.2.2. ALCANCE

La aplicación de este procedimiento corresponde al personal de la Subdirección de Seguimiento y Gestión de la Dirección de Operación de Sitios y, en su caso, al personal de los Centros de trabajo del INAH de las entidades federativas o de la zona metropolitana que sean responsables de operar sitios patrimoniales abiertos al público bajo custodia del INAH.

VI.2.3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

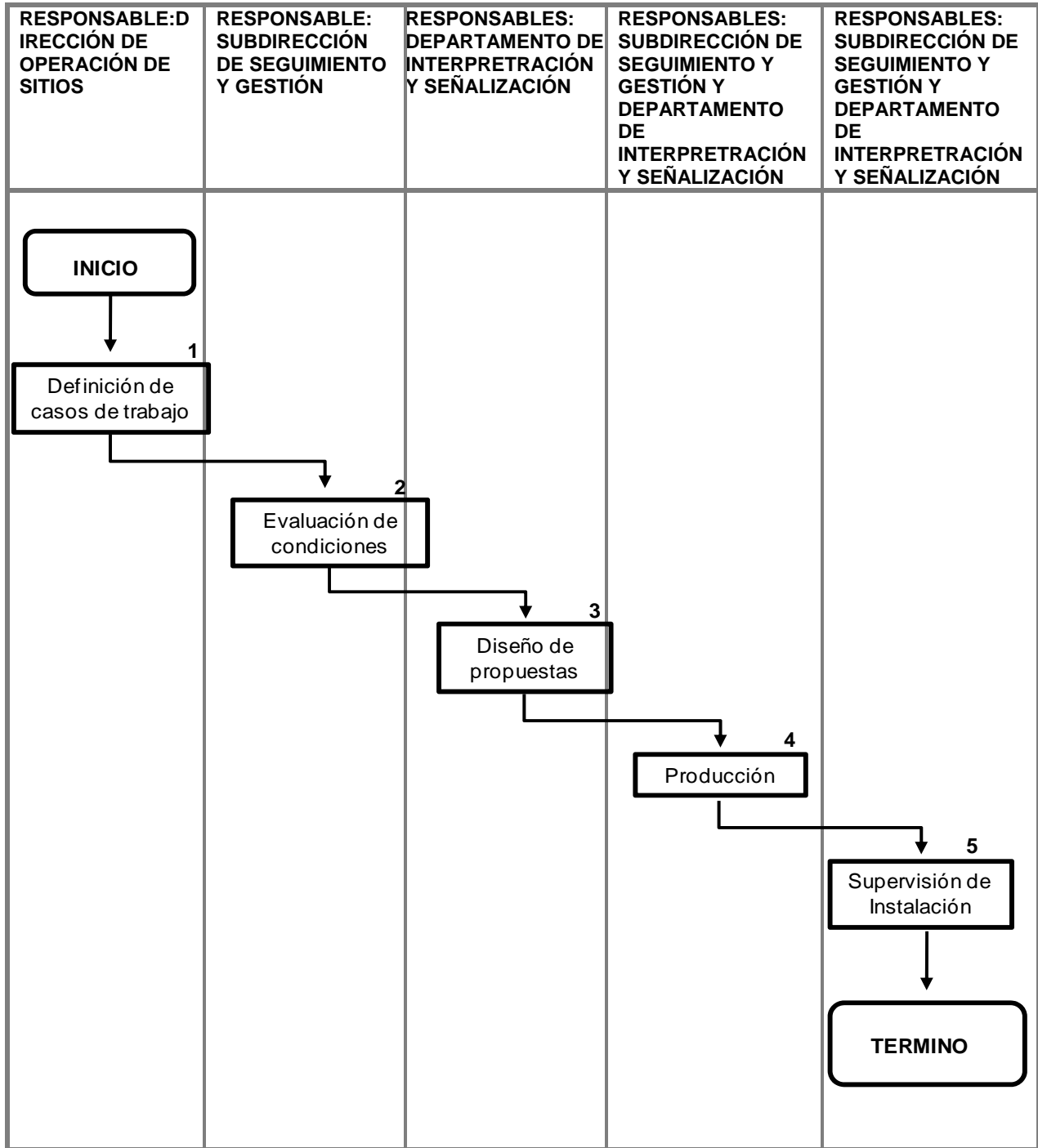
VI.2.3.1. La señalización que se instale en los sitios patrimoniales deberá fomentar la conservación integral de sus valores patrimoniales.

VI.2.3.2 Las señales de circulación y restrictivas, además de facilitar y apoyar al visitante durante su recorrido, deberán coadyuvar con su seguridad y con la de los bienes patrimoniales.

VI.2.3.3 Los textos de las cédulas deberán contener información relevante, basada en las investigaciones científicas que se hayan desarrollado en el sitio patrimonial y expresada de manera clara y sencilla, buscando que sea comprensible para todos los grupos sociales.

VI.2.3.4 La instalación de las cédulas y señales deberá ser absolutamente respetuosa del contexto arqueológico o paisaje cultural de los sitios patrimoniales

VI.2.4. DIAGRAMA DE FLUJO



**VI.2.5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. DEFINICIÓN DE CASOS DE TRABAJO	<p>INICIO</p> <p>1.1. Acuerda líneas de trabajo con las autoridades superiores para instruir la elaboración del programa de trabajo.</p> <p>1.2. Elabora y presenta propuesta de casos a partir de una valoración de solicitudes de señalización realizadas por los Centros INAH y los requerimientos de señalización con base en los criterios siguientes: prioridades institucionales, Declaratoria de Patrimonio Mundial, Declaratoria de Zona de Monumentos Arqueológicos, Declaratoria de Área Natural Protegida, diagnóstico de condiciones de señalización, existencia de plan de manejo, investigaciones recientes, ubicación y condiciones socioeconómicas, existencia de cuota de acceso e infraestructura para la operación y la visita pública.</p> <p>1.3. Revisa y analiza propuesta de casos y en su caso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: Valida propuesta de casos - No está de acuerdo y solicita adecuaciones: Regresa a la Subdirección de Seguimiento y Gestión para su corrección (Actividad 1.2). <p>1.4. Presenta y acuerda casos de trabajo con la Secretaría Técnica</p> <p>1.5. Instruye para el desarrollo de los casos de trabajo</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Operación de Sitios</p> <p style="text-align: center;">Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Operación de Sitios</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Operación de Sitios</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Operación de Sitios</p>
2. EVALUACIÓN DE CONDICIONES	<p>2.1. Recopila y documenta los casos de trabajo a partir de: Imágenes, textos de cedulario previos, bibliografía existente, planos y páginas electrónicas</p> <p>2.2. Analiza y valora en gabinete y/o <i>in situ</i> las condiciones de señalización existentes en los casos de trabajo: Rutas de recorrido, requerimientos de señalización, emplazamientos, elementos del paisaje y entorno social</p>	<p style="text-align: center;">Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p> <p style="text-align: center;">Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p>

	<p>2.3 Elabora y presenta la evaluación de condiciones para la señalización de los casos de trabajo</p> <p>2.4 Revisa y analiza la evaluación de condiciones para la señalización y en su caso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: Valida - No está de acuerdo y solicita correcciones: Regresa a la Subdirección de Seguimiento y Gestión para su corrección (Actividad 2.3). 	Subdirección de Seguimiento y Gestión Dirección de Operación de Sitios
3. DISEÑO DE PROPUESTAS	<p>3.1 Solicita a los Centros INAH o responsables de Sitios Patrimoniales la gestión de la información necesaria para la elaboración de la propuesta señalética: textos para el cedulario, gráficos para ilustrar el cedulario y desarrollar la identidad gráfica y restricciones de visita con el área de investigación. De acuerdo con los requerimientos técnicos de calidad para los gráficos y con base en los <i>Criterios de Redacción de Cédulas para la Señalización de Sitios Patrimoniales bajo Custodia del INAH</i></p> <p>3.2 Envía la información requerida para el desarrollo de la propuesta de señalización</p> <p>3.3 Recibe y turna información para el desarrollo de la propuesta de señalización</p> <p>3.4 Analiza la información y en su caso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumple con lo requisitado: turna para el desarrollo de las propuestas discursivas, industriales y gráficas específicas - No cumple con lo requisitado o se requiere información adicional: informa a la Dirección de Operación de Sitios para reiterar la solicitud (Actividad 3.1) <p>3.5 Analiza textos y hace propuestas de adecuaciones para mejorar los textos</p> <p>3.6 Revisa las propuestas de adecuaciones y, en</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Operación de Sitios</p> <p style="text-align: center;">Centro INAH correspondiente / Responsable de Sitio Patrimonial</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Operación de Sitios</p> <p style="text-align: center;">Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p style="text-align: center;">Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p> <p style="text-align: center;">Subdirección de</p>



	<p>su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: aprueba - No está de acuerdo: solicita correcciones y regresa (Actividad 3.5) <p>3.7 Desarrolla y presenta las posibles propuestas de identidad gráfica y los diseños gráficos específicos para las cédulas y señales de los casos de trabajo con base en los gráficos recibidos.</p> <p>3.8 Revisa los diseños gráficos del cedulario e identidad gráfica y, en su caso,:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: aprueba - No está de acuerdo: solicita correcciones y regresa (Actividad 3.7) <p>3.9 Realiza el diseño industrial del mobiliario señalético con base en el análisis del paisaje, la ubicación geográfica y los requerimientos de cédulas y señales de los casos de trabajo</p> <p>3.10 Revisa el diseño industrial del mobiliario señalético y, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: aprueba - No está de acuerdo: solicita correcciones y regresa (Actividad 3.9) <p>3.11 Desarrolla y presenta las propuestas integrales de señalización (discurso, diseño gráfico e industrial)</p> <p>3.12 Revisa las propuestas integrales de señalización y, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: aprueba y pone a consideración del Director de Operación de Sitios - No está de acuerdo: solicita correcciones y regresa (Actividad 3.11) <p>3.13 Evalúa las propuestas integrales de señalización y, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: valida y envía a los Centros INAH y/o responsables operativos - No está de acuerdo: solicita correcciones y regresa (Actividad 3.11) 	<p>Seguimiento y Gestión</p> <p>Responsable de Diseño Gráfico</p> <p>Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p> <p>Responsable de Diseño Industrial</p> <p>Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p> <p>Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p> <p>Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p>Dirección de Operación de Sitios</p>
--	---	--



4. SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN

3.14 Recibe y analiza la propuesta y, en su caso:

- Está de acuerdo: valida y envía su visto bueno
- No está de acuerdo: pone a consideración de Director de Operación de Sitios sus observaciones.

3.15 Recibe observaciones o visto bueno y en su caso:

Visto bueno: se procede a la producción (actividad 4.1)

Observaciones: valora y remite a la Subdirección de Seguimiento y Gestión para que se incorporen y regresa (actividad 3.11)

4.1 Desarrolla y propone características y planos técnicos , así como garantías de entrega con base en las propuestas de señalización validadas

4.2 Analiza, revisa y, en su caso:

- Está de acuerdo: Aprueba y presenta a la Dirección de Operación de Sitios
- No está de acuerdo: solicita correcciones. Regresa (Actividad 4.1).

4.3 Recibe y envía a la Secretaría Técnica para la toma de decisiones y ,en su caso,:

- Inicio del procedimiento de compra: se pasa a la actividad 4.4
- Producción por parte de los Centros INAH o por terceros: se asesora y se brindan elementos técnicos para la supervisión de la producción y para la instalación.

4.4 En caso de que se determine el procedimiento de compra, se da seguimiento y asesoría al proceso administrativo del concurso o adjudicación con la asistencia a la junta de aclaraciones y a la apertura de ofertas técnica y económica, así como con la elaboración del dictamen técnico y la asistencia al fallo.

4.5 Supervisa el proceso de producción a través de la valoración y visto bueno de materiales, armado y acabados

Centro INAH correspondiente / Responsable de Sitio Patrimonial

Dirección de Operación de Sitios

Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización

Subdirección de Seguimiento y Gestión

Dirección de Operación de Sitios

Subdirección de Seguimiento y Gestión

Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización

	4.6. Da seguimiento y supervisa la entrega de la producción.	Subdirección de Seguimiento y Gestión
5. SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN	5.1 Entrega a los Centros INAH o responsables operativos la señalización correspondiente para su instalación con base en el Manual de Instalación y Mantenimiento de Cédulas, Señales y Equipamiento, solicitando el acuse de recibo y el registro fotográfico de la instalación	Dirección de Operación de Sitios
	5.2. Recibe y archiva el acuse de recibo de la señalización y el registro fotográfico de la instalación.	Subdirección de Seguimiento y Gestión
	FIN	

VI.2.6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	Código
<p>Cédula de Diagnóstico de Condiciones de Señalización</p> <p>Criterios de Redacción de Cédulas para la Señalización de Sitios Patrimoniales bajo Custodia del INAH</p> <p>Manual de Mantenimiento e Instalación de Cédulas y Señales</p>	

VI.2.7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
Informes	5 años	Subdirección de Seguimiento y Gestión	



VI.3. MODELOS DE INTERPRETACIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN DE SITIOS PATRIMONIALES

VI.3.1. PROPÓSITO

Comunicar integralmente los valores de los sitios patrimoniales bajo custodia del INAH en un esquema eficaz y claro a través de propuestas para su señalización y recorrido

VI.3.2. ALCANCE.

La aplicación de este procedimiento corresponde al personal de la Subdirección de Seguimiento y Gestión de la Dirección de Operación de Sitios y, en su caso, al personal de los Centros de trabajo del INAH de las entidades federativas o de la zona metropolitana que sean responsables de operar sitios patrimoniales abiertos al público bajo custodia del INAH

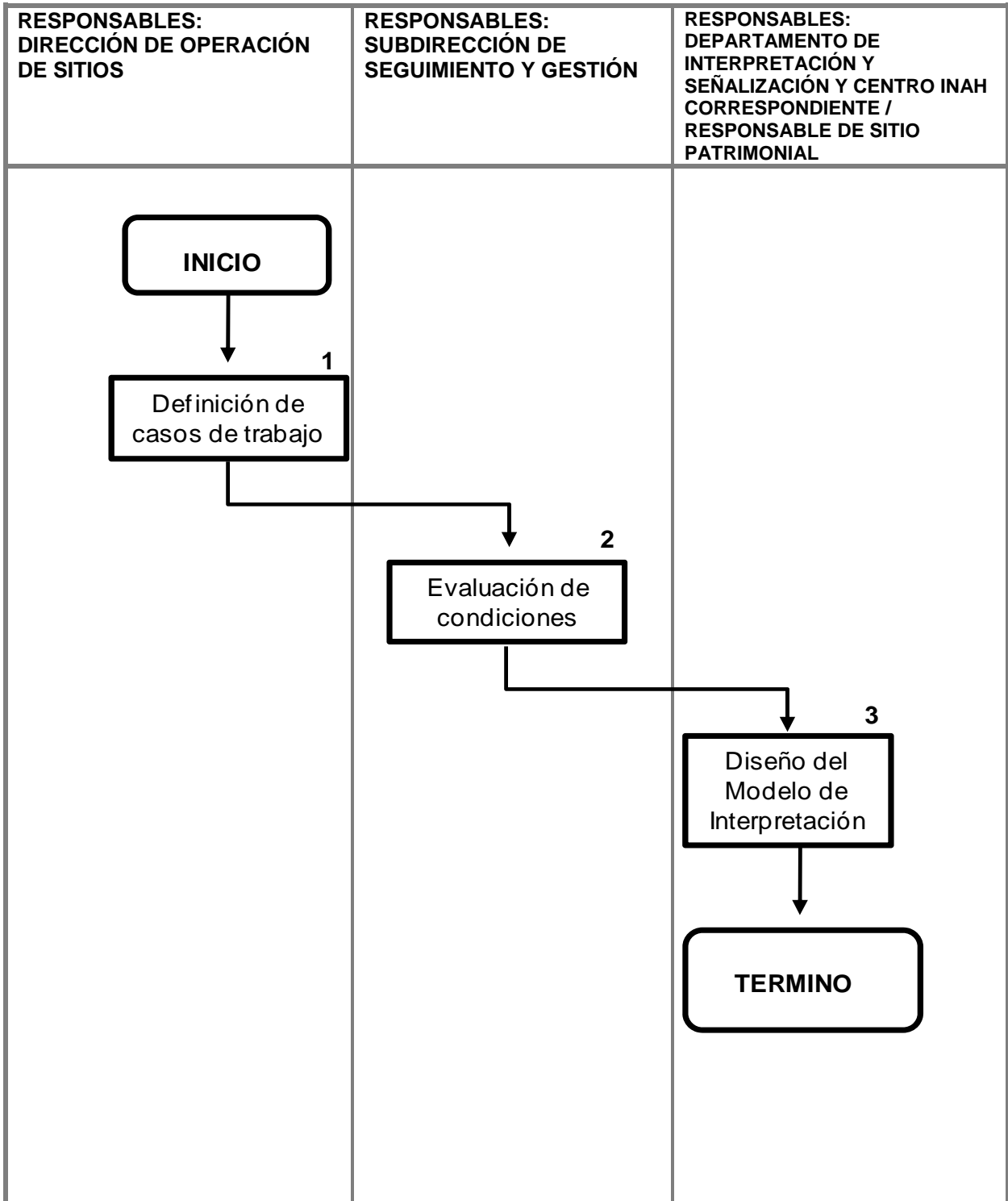
VI.3.3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

6.3.3.1. Los Modelos de interpretación deberán tener objetivos para la educación y la conservación en relación con los valores patrimoniales.

6.3.3.2 El modelo de interpretación se estructurará en un modelo ordenado y claro.

6.3.3.3 Los modelos de Interpretación deberán centrarse en los visitantes a los sitios patrimoniales, buscando que de manera estructurada, clara y sencilla la información derivada de las investigaciones en los sitios patrimoniales sea accesible, comprensible y coadyuve a que los visitantes se sensibilicen con su trascendencia cultural y con la importancia de conservar el patrimonio.

VI.3.4. DIAGRAMA DE FLUJO





VI.3.5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. DEFINICIÓN DE CASOS DE TRABAJO	INICIO 1.1 Realiza el análisis de los criterios establecidos para determinar el desarrollo de un modelos de interpretación en sitios patrimoniales: Prioridades institucionales, Declaratoria de Patrimonio Mundial, Declaratoria de Zona de Monumentos Arqueológicos, Declaratoria de Área Natural Protegida, diagnóstico de condiciones de señalización, investigaciones recientes, ubicación y condiciones socioeconómicas, afluencia anual de visitantes, cuota de acceso, infraestructura para la operación y la visita pública. Lo presenta a la Subdirección de Seguimiento y Gestión.	Dirección de Operación de Sitios
	1.2 Hace propuesta de casos de trabajo con base en el análisis de criterios	Subdirección de Seguimiento y Gestión
	1.3 Revisa y analiza propuesta de casos y en su caso - Está de acuerdo: Valida propuesta de casos - No está de acuerdo y solicita adecuaciones: Regresa a la Subdirección de Seguimiento y Gestión para su corrección (Actividad 1.2).	Dirección de Operación de Sitios
	1.4 Presenta y acuerda casos de trabajo con la Secretaría Técnica	Dirección de Operación de Sitios
	1.5 Instruye para el desarrollo de los casos de trabajo	Dirección de Operación de Sitios
2. EVALUACIÓN DE CONDICIONES	2.1 Recopila y documenta los casos de trabajo a partir de: Imágenes, textos de cedulario previos, bibliografía existente, planos y páginas electrónicas	Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización
	2.2 Analiza y valora en gabinete y/o <i>in situ</i> las condiciones de señalización existentes en los casos de trabajo: Rutas de recorrido, requerimientos de señalización, emplazamientos, elementos del paisaje y entorno social	Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización

	<p>2.3 Elabora y presenta la evaluación de condiciones para la señalización de los casos de trabajo</p> <p>2.4 Revisa y analiza la evaluación de condiciones para la señalización y en su caso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: Valida - No está de acuerdo y solicita correcciones: Regresa a la Subdirección de Seguimiento y Gestión para su corrección (Actividad 2.3). 	Subdirección de Seguimiento y Gestión Dirección de Operación de Sitios
3. DISEÑO DEL MODELO DE INTERPRETACIÓN	<p>3.1 Solicita a los Centros INAH o responsables de Sitios Patrimoniales que gestionen el desarrollo de la información necesaria para el desarrollo de la estructura de interpretación: Objetivos, Tesis Central y Subtesis, brindando como elemento de apoyo el <i>Manual para el Desarrollo de Esquemas de Interpretación para la Señalización de Sitios Patrimoniales</i></p> <p>3.2 Brinda asesoría para el desarrollo de la estructura de interpretación a los investigadores que designen los Centros INAH o Responsables Operativos mediante entrevistas, llamadas telefónicas o comunicación electrónica</p> <p>3.3 Envía la estructura de la propuesta de interpretación</p> <p>3.3 Recibe y turna información para análisis y valoración</p> <p>3.4 Analiza la información y en su caso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumple con lo requisitado: pone a la consideración de la Dirección de Operación de Sitios para continuar con el proceso - No cumple con lo requisitado o se requiere modificaciones: informa a la Dirección de Operación de Sitios para reiterar la solicitud (Actividad 3.1) <p>3.5 Solicita la propuesta completa de interpretación: Recorridos temáticos, textos temáticos y específicos para el cedularios, gráficos para ilustrar</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Operación de Sitios</p> <p style="text-align: center;">Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p style="text-align: center;">Centro INAH correspondiente / Responsable de Sitio Patrimonial</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Operación de Sitios</p> <p style="text-align: center;">Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Operación de Sitios</p>

	<p>el cedulario y desarrollar la identidad gráfica, propuesta de otros medios de difusión y restricciones de visita</p> <p>3.6 Brinda asesoría para el desarrollo de la propuesta completa de interpretación la estructura de interpretación a los Centros INAH o Responsables Operativos mediante entrevistas, llamadas telefónicas o comunicación electrónica</p> <p>3.7 Envía el desarrollo de la estructura de interpretación</p> <p>3.8 Recibe y turna información para análisis, valoración y elaboración de propuestas</p> <p>3.9 Analiza la información y en su caso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumple con lo requisitado: turna para el desarrollo de las propuestas discursivas, industriales y gráficas específicas - No cumple con lo requisitado o se requiere información adicional: informa a la Dirección de Operación de Sitios para reiterar la solicitud (Actividad 3.5) <p>3.10 Analiza textos y hace propuestas de adecuaciones para mejorar los textos</p> <p>3.11 Revisa las propuestas de adecuaciones y, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: aprueba - No está de acuerdo: solicita correcciones y regresa (Actividad 3.10) <p>3.12 Desarrolla y presenta las posibles propuestas de identidad gráfica y los diseños gráficos específicos para las cédulas y señales de los casos de trabajo con base en los gráficos recibidos.</p> <p>3.13 Revisa los diseños gráficos del cedulario, medios e identidad gráfica y, en su caso,:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: aprueba - No está de acuerdo: solicita correcciones y 	<p>Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p>Centro INAH correspondiente / Responsable de Sitio Patrimonial</p> <p>Dirección de Operación de Sitios</p> <p>Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p>Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p> <p>Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p>Responsable de Diseño Gráfico</p> <p>Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p>
--	---	---



	<p>regresa (Actividad 3.7)</p> <p>3.14 Realiza el diseño industrial del mobiliario señalético con base en el análisis del paisaje, los recorridos temáticos, la ubicación geográfica y los requerimientos de cédulas y señales de los casos de trabajo</p> <p>3.15 Revisa el diseño industrial del mobiliario señalético y, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: aprueba - No está de acuerdo: solicita correcciones y regresa (Actividad 3.9) <p>3.16 Desarrolla y presenta los Modelos de Interpretación para la Señalización (discurso temático, medios, diseño gráfico e industrial)</p> <p>3.17 Revisa los Modelos de Interpretación para la Señalización y, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: aprueba y pone a consideración del Director de Operación de Sitios - No está de acuerdo: solicita correcciones y regresa (Actividad 3.11) <p>3.18 Evalúa los Modelos de Interpretación para la Señalización y, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: valida y envía a los Centros INAH y/o responsables operativos - No está de acuerdo: solicita correcciones y regresa (Actividad 3.11) <p>3.19 Recibe y analiza la propuesta y, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: valida y envía su visto bueno - No está de acuerdo: pone a consideración de Director de Operación de Sitios sus observaciones. <p>3.20 Recibe observaciones o visto bueno y en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visto bueno: instruye para la entrega con características y planos técnicos - Observaciones: valora y remite a la Subdirección de Seguimiento y Gestión para que se incorporen y regresa (actividad 3.16) <p>FIN</p>	<p>Responsable de Diseño Industrial</p> <p>Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p> <p>Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p> <p>Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p>Dirección de Operación de Sitios</p> <p>Centro INAH correspondiente o Responsable de Sitio Patrimonial</p> <p>Dirección de Operación de Sitios</p>
--	---	--

VI.3.6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	Código
Cédula de Diagnóstico de Condiciones de Señalización Manual para el Desarrollo de Esquemas de Interpretación para la Señalización de Sitios Patrimoniales Manual de Mantenimiento e Instalación de Cédulas y Señales	

VI.3.7 REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
Informes	5 años	Subdirección de Seguimiento y Gestión	
Textos para el cedulario	10 años	Subdirección de Seguimiento y Gestión	
Planos Técnicos	10 años	Subdirección de Seguimiento y Gestión	
Características Técnicas	10 años	Subdirección de Seguimiento y Gestión	
Diseños de las cédulas y señales	10 años	Subdirección de Seguimiento y Gestión	
Propuesta gráfica con el sistema integral de interpretación y señalización	10 años	Subdirección de Seguimiento y Gestión	



VI.4. CAPACITACIÓN EN TORNO A LA INTERPRETACIÓN PARA SITIOS PATRIMONIALES

VI.4.1. PROPÓSITO

Brindar herramientas didácticas para el desarrollo y elaboración de modelos de interpretación para la difusión de sitios patrimoniales.

VI.4.2. ALCANCE

La aplicación de este procedimiento corresponde al personal de la Subdirección de Seguimiento y Gestión de la Dirección de Operación de Sitios.

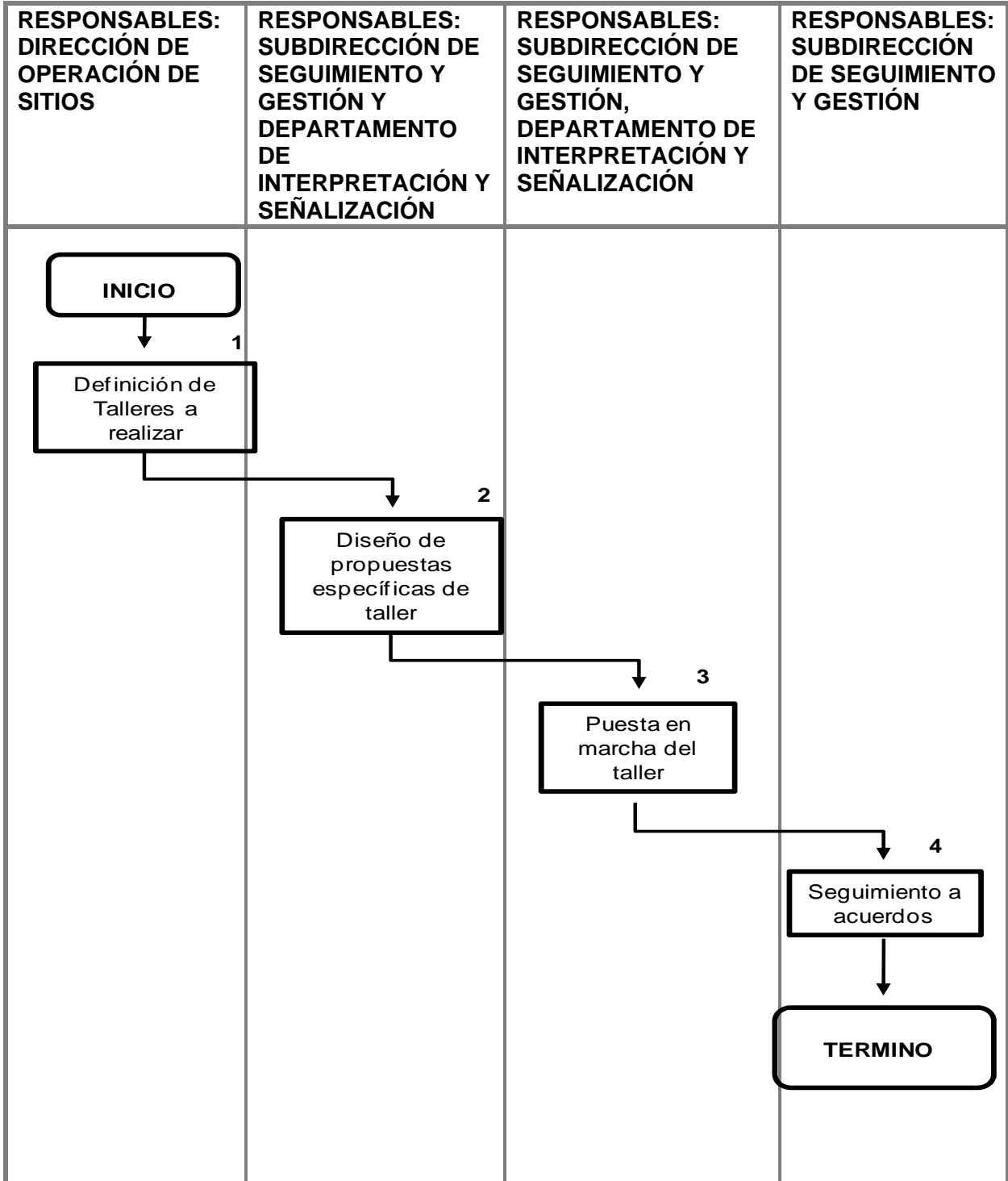
VI.4.3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

6.4.3.1. La capacitación en torno a la Interpretación para sitios patrimoniales buscará brindar herramientas didácticas para facilitar la comunicación de los valores patrimoniales de estos sitios para su conservación con base en modelos de interpretación.

6.4.3.2 La capacitación para la interpretación de sitios patrimoniales deberá enfatizar la importancia de comunicar los significados o usos de los elementos patrimoniales en un lenguaje sencillo y accesible para todos los públicos.

6.4.3.3 La capacitación a su vez deberá destacar que el desarrollo de los modelos de interpretación se debe realizar a partir de los resultados de la investigación científica que se hace en los sitios patrimoniales.

VI.4.4. DIAGRAMA DE FLUJO



**VI.4.5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable	
1. DEFINICIÓN DE TALLERES A REALIZAR	INICIO 1.1 Realiza el análisis de requerimientos con base en los casos de trabajo programados y las solicitudes que hayan llegado e instruye a la Subdirección de Seguimiento y Gestión para su diseño. 1.2 Hace la primera propuesta de talleres con base en el análisis de requerimientos 1.3 Revisa y analiza propuesta de talleres y en su caso - Está de acuerdo: Valida propuesta de talleres - No está de acuerdo y solicita correcciones: Regresa a la Subdirección de Seguimiento y Gestión para su corrección (Actividad 1.2). 1.4 Presenta y acuerda talleres con la Secretaría Técnica 1.5 Instruye para la puesta en marcha de los talleres	Dirección de Operación de Sitios Subdirección de Seguimiento y Gestión Dirección de Operación de Sitios Dirección de Operación de Sitios Dirección de Operación de Sitios	
	2. DISEÑO DE LAS PROPUESTAS ESPECÍFICAS DE TALLER	2.1 Elabora la propuesta temática y logística específica de taller con base en sitios representativos de la región, investiga y desarrolla la estructura del modelo de interpretación con la propuesta de objetivos, tesis y subtesis. 2.2 Revisa la propuesta y, en su caso: - Está de acuerdo: Valida y presenta a la Dirección de Operación de Sitios - No está de acuerdo y solicita modificaciones: Regresa al Departamento de Interpretación y Señalización para su corrección (Actividad 2.1). 2.3 Evalúa la propuesta de taller y, en su caso - Está de acuerdo: Aprueba - No está de acuerdo y solicita ajustes: Regresa a la Subdirección de Seguimiento y Gestión para su adecuación (Actividad 2.2)	Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización Subdirección de Seguimiento y Gestión Dirección de Operación de Sitios

VI.4.6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	Código
Manual para el Desarrollo de Esquemas de Interpretación para la Señalización de Sitios Patrimoniales	

VI.4.7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
Informes	5 años	Subdirección de Seguimiento y Gestión	
Propuestas específicas de taller	5 años	Subdirección de Seguimiento y Gestión	

VI.5. PRODUCCIÓN, SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÉDULAS Y SEÑALES PARA ZONAS ARQUEOLÓGICAS

VI.5.1. PROPÓSITO

Adequar, complementar o actualizar los sistemas señaléticos de los sitios patrimoniales abiertos al público bajo custodia del INAH con la producción, sustitución o reparación de cédulas y señales.



VI.5.2. ALCANCE.

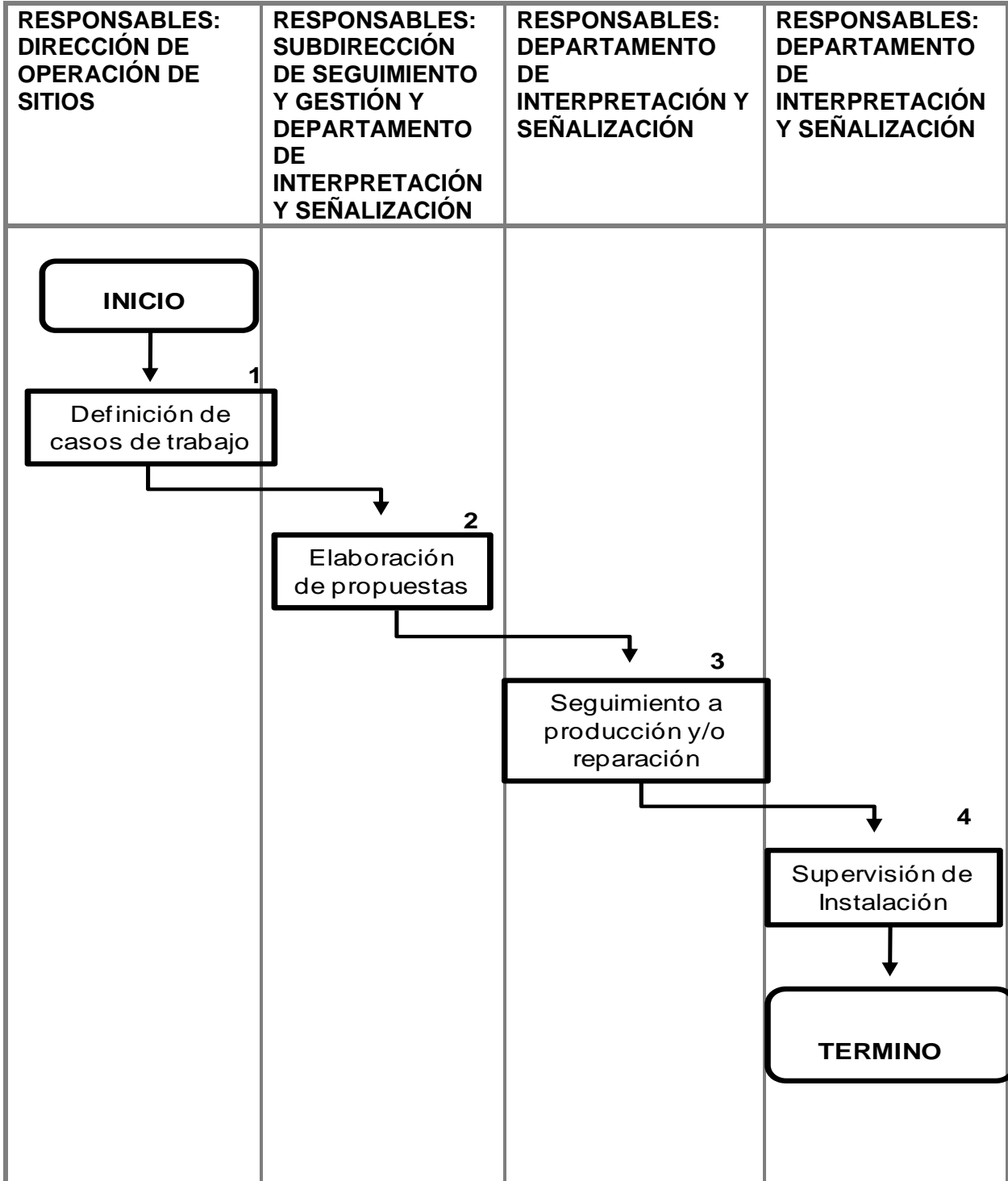
La aplicación de este procedimiento corresponde al personal de la Subdirección de Seguimiento y Gestión de la Dirección de Operación de Sitios y, en su caso, al personal de los Centros de trabajo del INAH de las entidades federativas o de la zona metropolitana que sean responsables de operar sitios patrimoniales abiertos al público bajo custodia del INAH

VI.5.3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

6.5.3.1. La producción, reparación y sustitución de señales se realizarán en sitios que tengan en general un sistema señalético funcional, vigente y eficiente.

6.5.3.2 La producción, reparación y sustitución de señales se hará con los fines de sustituir o reparar cédulas o señales dañadas; adecuar información de cédulas por investigaciones recientes o para complementar el sistema existente con base en la detección de los elementos necesarios.

VI.5.4. DIAGRAMA DE FLUJO



**VI.5.5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. DEFINICIÓN DE CASOS DE TRABAJO	<p>INICIO</p> <p>1.1. Valora a partir de las solicitudes de reparación, sustitución o complementación de sistemas señaléticos; los requerimientos de reparación, sustitución o complementación de sistemas señaléticos arrojados por el diagnóstico de condiciones de señalización en sitios patrimoniales y los criterios siguientes: prioridades institucionales, Declaratoria de Patrimonio Mundial, Declaratoria de Zona de Monumentos Arqueológicos, Declaratoria de Área Natural Protegida, diagnóstico de condiciones de señalización, investigaciones recientes, ubicación y condiciones socioeconómicas, existencia de cuota de acceso e infraestructura para la operación y la visita pública</p> <p>1.2 Con base en la valoración elabora y hace la propuesta de casos a atender en cuanto a la complementación, sustitución y reparación de cédulas y señales.</p> <p>1.3 Revisa y analiza propuesta de casos y en su caso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: Valida propuesta de casos - No está de acuerdo y solicita adecuaciones: Regresa a la Subdirección de Seguimiento y Gestión para su corrección (Actividad 1.2). <p>1.4 Presenta y acuerda casos con la Secretaría Técnica</p> <p>1.5 Instruye para el desarrollo de los casos de trabajo</p>	<p>Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p>Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p>Dirección de Operación de Sitios</p> <p>Dirección de Operación de Sitios</p> <p>Dirección de Operación de Sitios</p>
2. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS	<p>2.1 Solicita a los Centros INAH o responsables de Sitios Patrimoniales los textos y gráficos necesarios para la sustitución, reparación o complementación de cédulas y señales</p>	<p>Dirección de Operación de Sitios</p>

	<p>2.2 Envía la solicitud de información requerida para la sustitución, reparación o complementación de cédulas y señales</p> <p>2.3 Recibe y turna información para elaborar las propuestas de complementación, sustitución o reparación de cédulas y señales.</p> <p>2.4 Analiza la información y en su caso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumple con lo requerido: turna para el desarrollo de las propuestas específicas de complementación, sustitución o reparación de cédulas y señales - No cumple con lo requerido o se requiere información adicional: informa a la Dirección de Operación de Sitios para reiterar la solicitud (Actividad 2.1) <p>2.5 En su caso, analiza textos y hace propuestas de adecuaciones para mejorar los textos</p> <p>2.6 Revisa las propuestas de adecuaciones y, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: aprueba - No está de acuerdo: solicita correcciones y regresa (Actividad 2.5) <p>2.7 Desarrolla y presenta las posibles propuestas de diseño gráfico para las cédulas y señales complementarias, a sustituir o reparar con base en los gráficos recibidos.</p> <p>2.8 Revisa los diseños gráficos de las cédulas y señales complementarias, a sustituir o reparar y, en su caso,:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: aprueba - No está de acuerdo: solicita correcciones y regresa (Actividad 2.7) <p>2.9 Realiza el diseño industrial del mobiliario señalético de las cédulas y señales complementarias o a sustituir con base en el</p>	<p>Centro INAH correspondiente o Responsable de Sitio Patrimonial</p> <p>Dirección de Operación de Sitios</p> <p>Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p>Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p> <p>Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p>Responsable de Diseño Gráfico</p> <p>Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p> <p>Responsable de Diseño Industrial</p>
--	--	--



	<p>sistema señalético que se encuentra en el sitio patrimonial. En el caso de reparaciones desarrolla los criterios para llevar a cabo el trabajo.</p> <p>2.10 Revisa el diseño industrial del mobiliario señalético o los criterios para la reparación, y, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: aprueba - No está de acuerdo: solicita correcciones y regresa (Actividad 2.9) <p>2.11 Desarrolla y presenta las propuestas industriales y gráficas para la complementación, sustitución y reparación de cédulas y señales.</p> <p>2.12 Revisa las propuestas industriales y gráficas para la complementación, sustitución y reparación de cédulas y señales y, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: aprueba y pone a consideración del Director de Operación de Sitios - No está de acuerdo: solicita correcciones y regresa (Actividad 2.11) <p>2.13 Evalúa las propuestas integrales de señalización y, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: valida y envía a los Centros INAH y/o responsables operativos - No está de acuerdo: solicita correcciones y regresa (Actividad 2.11) <p>2.14 Recibe y analiza las propuestas y, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: valida y envía su visto bueno - No está de acuerdo: pone a consideración de Director de Operación de Sitios sus observaciones. <p>2.15 Recibe observaciones o visto bueno y en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visto bueno: se procede a la producción o reparación (actividad 3.1) - Observaciones: valora y remite a la Subdirección de Seguimiento y Gestión para que se incorporen y regresa (actividad 2.11) 	<p>Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p> <p>Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p> <p>Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p>Dirección de Operación de Sitios</p> <p>Centro INAH correspondiente o Responsable de Sitio Patrimonial</p> <p>Dirección de Operación de Sitios</p>
--	--	--

<p>3. SEGUIMIENTO A PRODUCCIÓN Y/O REPARACIÓN</p>	<p>3.1 Desarrolla y propone características y planos técnicos para la producción o reparación, así como garantías de entrega con base en las propuestas de señalización validadas</p> <p>3.2 Analiza, revisa y, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está de acuerdo: Aprueba y presenta a la Dirección de Operación de Sitios - No está de acuerdo: solicita correcciones. Regresa (Actividad 3.1). <p>3.3 Recibe y envía a la Secretaría Técnica para el inicio del procedimiento de compra o servicio de reparación</p> <p>3.4 Da seguimiento al proceso administrativo del concurso o adjudicación con la asistencia a la junta de aclaraciones y a la apertura de ofertas técnica y económica, así como con la elaboración del dictamen técnico y la asistencia al fallo.</p> <p>3.5 Supervisa el proceso de producción o reparación a través de la valoración y visto bueno de materiales, armado y acabados</p> <p>3.6. Da seguimiento y supervisa la entrega de la producción.</p>	<p>Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p> <p>Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p>Dirección de Operación de Sitios</p> <p>Subdirección de Seguimiento y Gestión</p> <p>Jefatura del Departamento de Interpretación y Señalización</p> <p>Subdirección de Seguimiento y Gestión</p>
<p>4. SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN</p>	<p>5.1 Entrega a los Centros INAH o responsables operativos la señalización correspondiente para su instalación con base en el Manual de Instalación y Mantenimiento de Cédulas, Señales y Equipamiento, solicitando el acuse de recibo y el registro fotográfico de la instalación</p> <p>5.2. Recibe y archiva el acuse de recibo de la señalización y el registro fotográfico de la instalación.</p> <p>FIN</p>	<p>Dirección de Operación de Sitios</p> <p>Subdirección de Seguimiento y Gestión</p>

VI.5.6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	Código
Cédula de Diagnóstico de Condiciones de Señalización Manual de Mantenimiento e Instalación de Cédulas y Señales	

VI.2.7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
Informes	5 años	Subdirección de Seguimiento y Gestión	

VII. GLOSARIO

VII.1 Bienes culturales: Elementos históricos, artísticos, arqueológicos, documentales y ambientales. Son producto de formas y maneras de actuar. Un bien cultural se integra al patrimonio cultural solo en aquellos casos en los que sea merecedor de este calificativo, sólo en los supuestos en los que incorpore una referencia a la historia de la civilización..

VII.2 Conservación Integral: Se entiende como la protección del bien patrimonial (mueble e inmueble), en relación con su entorno ambiental y las expresiones culturales vivas que sirvan de referentes identitarios para las poblaciones aledañas. Esto implica que lo que se conserva no sólo es el bien patrimonial, también todo el contexto o sistema que lo sustenta.

VII.3 Conservación: Comprende una serie de acciones prácticas que tienen como objetivo salvaguardar los materiales, y prevenir mayores deterioros, para prolongar la permanencia de bienes culturales. Generalmente implica varios tipos de intervenciones sobre la materia de los bienes. En el ámbito teórico, la conservación está regida por una serie de criterios, como el de mínima intervención, reversibilidad, compatibilidad de materiales, distinción de intervenciones, entre otros, para evitar que el bien cultural se agote.

VII.4 Contexto Arqueológico: Alude a la relación entre los artefactos y la matriz o los sedimentos (arena, grava, tierra, entre otros) circundantes; su procedencia o ubicación precisa horizontal y vertical, dentro de una matriz; y la asociación de otros materiales con ellos en la misma matriz o nivel cultural. Los materiales en el contexto donde se usaron son más fáciles de interpretar que los procedentes de contextos secundarios, tales como depósitos de basura. Los objetos que carecen enteramente de contexto original o que lo han perdido son más difíciles de analizar y frecuentemente tienen poco valor para reconstruir las sociedades que lo produjeron.

VII.5 Difusión: Divulgación del significado cultural de un sitio patrimonial.

VII.6 Entorno Ambiental: Conjunto de elementos animales, vegetales y minerales en el que se inserta un sitio patrimonial.

VII.8 INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

VII.9 Investigación: Realizar actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático, con la finalidad de aumentar los conocimientos sobre una determinada materia.

VII.10 Monumentos: Obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia). Las cosas muebles o inmuebles de origen arqueológico y aquellas cuya protección y conservación sean de interés público por su valor histórico.

VII.11 Objetivo: Un objetivo es una descripción clara y precisa de un resultado específico y

medible. Describe la situación que se quiere cumplir - el resultado deseado, no las actividades- y como se relaciona con el sitio y su manejo. En términos generales, un objetivo es un QUÉ.

VII.12 Operación: Es el conjunto de acciones que responden al uso de la visita pública de un sitio patrimonial. Se trata de la logística que se emplea para hacer funcionar adecuadamente la visita y al mismo tiempo proteger el recurso cultural, para lograr su transmisión al futuro, en cumplimiento de los preceptos más amplios de la ética de la conservación. Entre las acciones concretas de la operación están: el análisis de las condiciones de funcionamiento y necesidades de cada sitio; el planteamiento de rutas de circulación con base en un enfoque interpretativo; el mantenimiento y determinación de sectores con acceso restringido; la señalización (temática, restrictiva, de servicios y circulación); la instalación de servicios; la seguridad y el equipamiento, así como los programas emergentes en caso de siniestro; y la solicitud de infraestructura para la investigación.

VII.13 Patrimonio Cultural: Conjunto de elementos culturales, tangibles e intangibles, valorados histórica y socialmente como importantes y propios. Abarca monumentos, sitios arqueológicos e históricos, obras de arte, así como las costumbres, conocimientos, sistemas de significados, habilidades y formas de expresión simbólica que corresponden a esferas diferentes de la cultura.

VII.14 Protección: Comprende las acciones tendientes a generar condiciones para que un sitio permanezca en el tiempo. El término se utiliza en el ámbito legal (promulgación de decretos, normas y otros) en relación con la protección física de los elementos o monumentos, como las medidas contra el vandalismo y saqueo.

VII.15 Responsable de Sitio Patrimonial: Representante oficial del Sitio y del personal que en él labora, por nombramiento del Director General del INAH, coordina y dirige la operación del sitio.

VII.16 Sitio Patrimonial: Área con elementos valorados socialmente por su significado patrimonial cultural o natural, es decir por sus valores especiales, que deben ser conservados tanto para las futuras generaciones como para la comunidad actual.

VII.17 Valores Patrimoniales: Aquellos construidos históricamente por una sociedad, que hacen a un sitio importante y se vinculan con lo que es y representa para ésta. Son asignados y caracterizan al sitio en particular. El concepto es relativo, ya que la importancia de un sitio sólo puede ser interpretada en relación con un marco de referencia social. Pueden dividirse en: científicos, históricos, de conservación, identitarios, económicos, naturales y estéticos).

VII.18 Visitantes: Toda persona que acude a un sitio patrimonial por motivos de descanso, recreación, cultura o salud.

VIII. ANEXOS

VIII.1 Cédula de Diagnóstico de Condiciones de Señalización

VIII.2 Criterios de Redacción de cédulas para la señalización de Sitios Parimoniales bajo Custodia del INAH

VIII.3 Manual para el Desarrollo de Esquemas de Interpretación para la Señalización de Sitios Patrimoniales

VIII.4 Manual de Mantenimiento e Instalación de Cédulas y Señales

SEP



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

INAH

07 Septiembre 2010

Página 70

IX. AUTORIZACIONES



DE CONFORMIDAD A FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7º. FRACCIÓN VII DE LA
LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. ALFONSO DE MARIA Y CAMPOS CASTELLÓ